

“LENGUA COMÚN” Y DEMOCRACIA:
SOBRE IGUALDAD Y DESIGUALDAD DE LAS LENGUAS

Carlos Martínez Gorriarán

En junio de 2008, dieciocho personas¹ de distintas ideas y profesiones suscribimos un manifiesto, redactado en lo esencial por Fernando Savater, que inmediatamente se popularizó como el *Manifiesto a favor de la Lengua Común*. Como el título indica, se trata de una declaración que alerta sobre las políticas de la llamada *normalización lingüística* que han ido expulsando al castellano o español, nuestra lengua común como es obvio –o eso creíamos–, del espacio público de las comunidades bilingües españolas con dos lenguas cooficiales. Inicialmente impulsada en Cataluña y luego adoptada por los gobiernos de otras comunidades bilingües, el objetivo implícito de estas políticas es marginar paulatinamente la lengua común, que no es otra que la conocida por la totalidad de los ciudadanos españoles. Se trata de eliminarla de la enseñanza obligatoria hasta hacerla desaparecer como lengua vehicular, del sistema público de salud, de los medios de comunicación públicos bajo control autonómico, de las comunicaciones de las administraciones e instituciones públicas y un largo etcétera que incluye desde los rótulos de las carreteras hasta la exigencia universal de documentar un alto nivel de conocimiento de la lengua cooficial para optar a empleos públicos, aunque ese conocimiento no sea en absoluto necesario para el encargo laboral de que se trate. Además, la vanguardista Generalitat de Catalunya ha creado oficinas de delación lingüística donde se recogen denuncias anónimas contra los comerciantes y empresas que incumplan su abusiva normativa sobre el empleo preferente de la lengua vernácula. Sin llegar tan lejos de momento, los gobiernos autonómicos de Galicia, Baleares y el País Vasco han anunciado la entrada en vigor de normativas análogas.

Varias de esas normativas han sido aprobadas por gobiernos del PP o del PSOE, solos o en coalición con nacionalistas, y han contado siempre con el apoyo de IU. No se trata pues de un fenómeno circunscrito al mundo nacionalista, pues también afecta a partidos que se consideran a sí mismos los más firmes baluartes de las libertades individuales y de la nación unitaria, como es el caso del PP, responsable sin embargo de decretos y leyes de normalización lingüística –en Galicia, Valencia y Baleares– que los nacionalistas sólo han tenido que activar plenamente al llegar al poder para satisfacer la aspiración de convertir en lengua oficial única, *de facto* si no *de iure*, su lengua

¹ Los firmantes fueron: Aurelio Arteta, Albert Boadella, Carlos Castilla del Pino, Félix de Azúa, Luis Alberto de Cuenca, Arcadi Espada, Alberto González Troyano, Carmen Iglesias, Antonio Lastra, José Antonio Marina, Carlos Martínez Gorriarán, José Luis Pardo, Álvaro Pombo, Ramón Rodríguez, José M^a Ruiz Soroa, Fernando Savater, Francisco Sosa Wagner y Mario Vargas Llosa.

particular, como está ocurriendo en Galicia y Baleares. Por su parte el PSOE, apoyado por los poderosos medios de comunicación afines, se niega en redondo a reconocer que exista el más mínimo problema en relación con estas políticas o con los derechos vulnerados de los muchos ciudadanos que viven en esas comunidades y prefieren –o preferirían, si se les diera la oportunidad– emplear la lengua común.

La jungla de normativas, decretos y leyes autonómicas que se toman la Constitución a beneficio de inventario –el artículo 3 prevé la *cooficialidad* de las lenguas vernáculas, no privar a la común de ese estatus– no sólo afecta al ordenamiento constitucional y jurídico, sino a lo realmente importante: a las libertades y derechos básicos de los ciudadanos, comenzando por el de elegir la lengua que prefieran en aquellas comunidades que tengan dos cooficiales (es el caso de Baleares, Cataluña, Comunidad Autónoma Vasca, Comunidad Valenciana, Galicia y parte de Navarra). La progresiva marginación de la lengua común también afecta al derecho a elegir la escolarización en lengua materna, si ésta es el castellano (¡caso de más del 80% de la población!), a recibir un trato equitativo de los poderes públicos, a la igualdad de oportunidades en el acceso a puestos de trabajo públicos y a obtener contratos con la administración, o a una presencia equilibrada del castellano en los medios de comunicación públicos. También la unidad de mercado y empleo se está resistiendo de las trabas que, so pretexto lingüístico, esgrimen numerosas administraciones a la hora de contratar profesionales o adjudicar proyectos a empresas de otras partes de España, e incluso de Europa (como en el célebre caso de la compañía aérea alemana Air Berlin, a la que el gobierno balear pretende obligar al empleo del catalán). Mientras la Unión Europea busca eliminar las viejas barreras opuestas a la circulación de personas y empresas entre los estados miembros, España se lanza a reponer y aumentar las fronteras interiores entre regiones típicas del antiguo régimen, de modo que para muchos profesionales españoles –de la sanidad y profesores, por ejemplo– es más fácil encontrar un empleo en otro país europeo que en las comunidades autónomas empeñadas en imponer el monolingüismo vernáculo.

En definitiva, la igualdad y libertad que la Constitución promete a los ciudadanos españoles se están volatizando allí donde se han impuesto políticas de “normalización lingüística” con apoyo prácticamente unánime de la clase política, sea por convicción o por ignorante y oportunista complicidad. Esta es la denuncia básica del *Manifiesto* por la Lengua Común, la misma que llevan muchos años haciendo, con notable apoyo ciudadano aunque políticamente estéril dada la falta de un partido nacional que asuma el problema², colectivos cívicos como Convivencia Cívica Catalana o Galicia Bilingüe,

² Hasta la aparición de Unión Progreso y Democracia (UPyD), claro está, que ya ha presentado en el Congreso de los Diputados –en junio de 2008– un proyecto de Ley Orgánica contra la discriminación lingüística y a favor de la libertad de elección de lengua. En Cataluña, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía también ha dado gran importancia a la lucha por la libertad de elección de lengua. El apoyo del PP no ha pasado, hasta hoy, de la incongruencia de defender posiciones diferentes en función de la opinión local; muy crítico en Castilla o Madrid, titubeante en Cataluña y poco o nada en Galicia, Baleares y Valencia.

para citar algunos. El problema no afecta sólo a los 14 ó 15 millones de ciudadanos que viven en comunidades objeto de la ingeniería político-lingüística *normalizadora*, sino que recorta los derechos y expectativas del resto de los españoles. En efecto, mientras que un periodista catalanohablante, pongamos por caso, no encuentra ninguna dificultad lingüística para trabajar en medios de comunicación públicos ubicados en Madrid, Sevilla o Valladolid, lo contrario es prácticamente imposible; y lo mismo pretende lograrse en el ámbito universitario y en el judicial. El estado de las autonomías degenera a ojos vista en una asociación de taifas con derechos y obligaciones claramente desiguales y sin garantía alguna de reciprocidad. Y la víctima de esta degeneración no es el unamuniano “me duele España” o alguna efusión emocional de esa índole, sino la democracia como sistema.

El primer párrafo del *Manifiesto* lo enuncia sin ambages: “Desde hace algunos años hay crecientes razones para preocuparse en nuestro país por la situación institucional de la lengua castellana, la única lengua juntamente oficial y común de todos los ciudadanos españoles. Desde luego, no se trata de una desazón meramente cultural –nuestro idioma goza de una pujanza envidiable y creciente en el mundo entero, sólo superada por el chino y el inglés– sino de una inquietud estrictamente política: se refiere a su papel como lengua principal de comunicación democrática en este país, así como de los derechos educativos y cívicos de quienes la tienen como lengua materna o la eligen con todo derecho como vehículo preferente de expresión, comprensión y comunicación.”

El *Manifiesto* expone a continuación las razones democráticas para que el castellano sea la lengua oficial del Estado, insistiendo en que, en cualquier caso, sólo los ciudadanos son sujetos de derechos políticos y nunca las lenguas. Partiendo del universal conocimiento de la lengua común y del minoritario de las lenguas cooficiales, la cooficialidad y el bilingüismo deberían tener como objeto permitir el desarrollo de la capacidad de elegir libremente la lengua que uno prefiera para educar a sus hijos o a sí mismo, relacionarse con la administración, redactar su historial médico o discutir con la policía si llega el caso. Más o menos lo contrario de lo que postulan y promueven las políticas de normalización lingüística.

El *Manifiesto* recibió en muy poco tiempo gran número de adhesiones personales y colectivas, y un número no menos impresionante de ataques, descalificaciones y vulgares tergiversaciones. Los numerosos detractores provienen no sólo del nacionalismo militante sino de la izquierda gubernamental y conservadora, así como de los inevitables profesionales del disparate: Suso de Toro, biógrafo autorizado del presidente José Luis Rodríguez Zapatero –que deploró la “politización” de un problema político...–, denunció que se pretendía el exterminio de los bilingües como él mismo. También ha servido para proponer extrañas restricciones al hábito de pensar: Pere Gimferrer, por ejemplo, sentenció que sólo los lingüistas están calificados para pronunciarse sobre derechos lingüísticos. Y la tergiversación más extendida postula que se trata de un manifiesto por la defensa del castellano, e incluso a favor de suprimir la cooficialidad de las lenguas vernáculas. Afirman que el primero no necesita ninguna protección mientras que las segundas sí, y con urgencia, con lo que el *Manifiesto*

aparece como el péfido instrumento de un tremendo imperialismo cultural. Cualquier cosa con tal de escamotear el problema de fondo: el significado profundo de los ataques contra la lengua común en una democracia que, como tal, sólo puede aspirar a profundizar y extender el espacio de las libertades personales, no a recortarlas y encerrarlas en las patrias liliputienses del nacionalismo obligatorio.

Las lenguas, cosas vivas y mutables

Si debemos discutir sobre el papel político de las lenguas naturales sería bueno tratar de hacerlo partiendo de sus propiedades y funciones inherentes, en vez de encerrarse en el discurso de las emociones básicas y la ideología romántica o, como cada día es más usual, en la (sin)razón del “aquí mando yo”. Y puesto que se lanzan acusaciones de promover un *genocidio lingüístico*, habrá que recordar que tanto la aparición de las lenguas como su extinción son procesos derivados de sus propiedades. La mayor parte de las lenguas no dejan de hablarse porque se prohíba pronunciarlas o por persecución de los hablantes –aunque haya casos de lo uno y de lo otro, como la suerte del ladino y el yidis de los judíos europeos–, sino por una razón que puede sonar paradójica: la transmisión de una generación a la siguiente aleja inexorablemente a cada lengua de su estado original hasta que se convierte en otra distinta, si no desaparece bruscamente en el camino. Ese cambio incesante queda expresado, por ejemplo, en la fijación de la ortografía, que normalmente se corresponde con el modo en que las palabras se pronunciaban hace un buen puñado de siglos, razón que hace tan complicada la ortografía del inglés o el francés. En nuestro caso, la gran mayoría de los latinoamericanos hispanohablantes son incapaces de distinguir la “s” de la “z” porque en sus países dejaron de corresponderse con fonemas diferentes, una distinción –entre “caza” y “casa” o “cierra” y “sierra”, por ejemplo– que ya sólo es clara en el centro y norte de España.

De modo similar a las especies vivas, pero mucho más veloz, las lenguas naturales aparecen y desaparecen de la escena con sorprendente rapidez. En el caso de las llamadas *lenguas criollas*, formadas a partir de *pidgins* o lenguas francas, bastan un par de generaciones para que aparezca una lengua integral, con su gramática y su vocabulario. El suajili, lengua oficial de cuatro estados de Africa Oriental debido a su carácter de *lengua común* de poblaciones que hablan docenas de idiomas locales, es una de ellas. Como nos pasa a cada uno de nosotros, y a mayor escala a la especie de la que formamos parte, toda lengua natural nace destinada a convertirse en “lengua muerta” y dejar sitio a otra, que puede o no ser descendiente suya, al modo en que el español descende del castellano medieval, a su vez un vástago romance del latín bajoimperial, pero no de los dialectos celtibéricos que se hablaban antes de los romanos en buena parte de su región natal.

La *mortalidad* de las lenguas naturales estimula la tendencia humana a padecer melancolía por una pérdida imaginaria: una lengua no está “muerta” mientras haya un colectivo que la hable, pero una vez desaparecido éste ya nadie puede invocarla, con rigor, como su “lengua propia perdida”, sencillamente porque nunca ha sido *suya*. Pero en el nacionalismo lingüístico esa pérdida imaginaria puede producir reacciones mucho más virulentas y agresivas que la natural tristeza por la muerte de las cosas familiares y queridas. Con cada lengua que se va (y se supone que casi la mitad o más de las seis mil catalogadas como “vivas” estarían en ese trance) se produciría un genocidio cultural. Sin embargo, los cambios de lengua dentro de una comunidad, como muchos otros cambios en otros órdenes, son cosa corriente. Los judíos, por ejemplo, utilizaron sucesivamente el hebreo, el arameo y el griego sin dejar de ser judíos, y además crearon lenguas como el ladino, el yidis y algunas más, empleando de paso las de sus sociedades de residencia –árabe, persa, ruso, latín, turco y un larguísimo etcétera– sin dejar de ser judíos, lo que tampoco ha ocurrido al recrear el hebreo moderno como lengua oficial del Estado de Israel. Sin duda, esa comunidad distingue perfectamente las diferencias que hay entre cambiar de lengua y ser objeto de genocidio. Convendría recordarlo cuando reaparezca la confusión.

Una confusión basada en un mito romántico: que cada lengua llevaría consigo, inseparable de sus sonidos característicos, una visión del mundo de lo más peculiar y valiosa, de modo que habría tantas de tales visiones como lenguas humanas; por esa misma razón, cada desaparición de una lengua conllevaría el eterno y trágico enmudecer de un mundo intraducible, como siguen denunciando George Steiner y otros muchos (una catástrofe comparable a la extinción de una especie animal). Pero esa presunción es sin embargo desmentida a diario por las grandes diferencias de “visión del mundo” que separan a personas con la misma lengua materna, por no hablar de las diferencias de “visión del mundo” que pueden suponerse entre hablantes de épocas muy distintas. Compartir una lengua no implica comunidad automática de valores o creencias ni “identidades colectivas” depositadas, como en un cofre protector, en el seno del sistema de signos fonéticos que llamamos “lenguaje”. Ya lo decía Bernard Shaw acerca de la lengua común que separa a británicos de norteamericanos: “*England and America are two countries separated by a common language*”.

La gran variedad de lenguas humanas, su tendencia intrínseca a mutar y multiplicarse – cuya cruz es la consecuente tendencia a desaparecer– ha sido un regalo para los lingüistas, traductores y académicos, e incluso para los políticos que han sacado partido del asunto, pero no parece haber producido grandes beneficios a nadie más, salvo que se considere muy deseable la incomunicación y el aislamiento en la propia comunidad. Al contrario, hay muchas razones para considerar con simpatía la tesis del Génesis, expuesta en el mito de Babel, sobre que la multiplicación de lenguas fue más bien una maldición divina destinada a multiplicar los problemas de una humanidad con graves problemas elementales de entendimiento mutuo. Pero en la cultura moderna occidental –no parece que esto haya preocupado a musulmanes y orientales– tiene mucho peso la opinión de que la gran variedad de lenguas es una riqueza cultural de extraordinario

valor, y cada lengua particular un tesoro insustituible. El idealismo romántico dio un paso más allá al considerar que la lengua es el vehículo que conduce al espíritu humano a sus más altas cumbres; la “casa del ser”, en expresión de Martin Heidegger. Consolémonos anotando que todas las comunidades lingüísticas han tenido sus propios forofos chovinistas, convencidos de las virtudes inmarcesibles de la propia parla, lengua del Paraíso, y del atraso, absurdo o pobreza de las otras.

Estas tesis alcanzaron su más alto desarrollo teórico en el idealismo romántico alemán. La tesis clásica de Johan Gottlieb Fichte, expuesta en los *Discursos a la nación alemana* (1806), sostiene que los seres humanos debemos considerarnos antes una pertenencia de la lengua materna y una manifestación de su genio espiritual que lo contrario. Así resultaría que somos lo que nos determine ser la lengua, y también que no habría otra nación o comunidad política natural –y por tanto trascendental, en el sentido de necesaria– que la de lengua. Esta perspectiva ha resultado crucial para el desarrollo del nacionalismo lingüístico, y no podía ser menos teniendo en cuenta que Fichte la desarrolló en plena ocupación napoleónica de Berlín, dando médula filosófica al emergente patriotismo pangermánico y antifrancés. Después ha tenido un éxito francamente extraordinario en todas partes. Ha servido para extender la especie de que las lenguas tienen derechos políticos sagrados, iguales e incluso superiores a los de las personas que las hablan (y no digamos nada sobre los derechos de quienes *no* las hablen), privilegio compartido con otras entidades colectivas como la nación, la etnia, la casta o la clase social, pero con la diferencia de que la lengua es algo todavía más abstracto, volátil y público –en el sentido de que es la propiedad de todos y de nadie, como subrayara Saussure–, a la vez que personal e íntimo. Si ya repele bastante la presunción de que la libertad de una persona concreta deba sacrificarse a los intereses superiores de cualquier ente colectivo, qué decir de la pretensión de que las personas seamos meros terminales verbales –*instrumenta vocalia*, herramientas con voz como eran los esclavos según los romanos– de una lengua con vida propia, exigencias absolutas y derechos inderogables.

Sin ir más lejos, en la política y la cultura española actual los supuestos “derechos de las lenguas” son moneda corriente de amplia circulación y efectos inflacionarios. Es moneda falsa porque los derechos, como las obligaciones, sólo nos corresponden a los sujetos, no a nuestros dispositivos simbólicos. Estos forman parte, incluyendo el “instinto de lenguaje”, del paquete de dones naturales y facultades cognitivas innatas de un ser humano cualquiera. Afirmar los “derechos de las lenguas” es como decir que las matemáticas, la música o la cocina también los tienen.

Así pues, frente al hecho constatado de que las lenguas naturales están sometidas a procesos evolutivos e inevitables de mutación que incluyen un final previsible, sea su desaparición o conversión en una lengua diferente, o quizás cambios de estatus, tropezamos con la objeción de la voluntad idealista o romántica que se niega a reconocer “naturalidad” alguna en esa evolución y que, por tanto, interpreta cada cambio que pueda amenazar al futuro de la suya en términos catastróficos, incluso impregnados de horror religioso.

Del mismo modo en que el atractivo de la religión revelada radica en la promesa de inmortalidad al buen creyente, también en el terreno de las ideologías lingüísticas late una fe apasionada en la imposible inmortalidad de las lenguas y en los beneficios que eso comporta a sus hablantes. Algo así debía bullir en la sesera del político nacionalista gallego que hace unos años reclamó, y completamente en serio, que las lápidas de los cementerios de Galicia estuvieran inscritas, por ley, en correcto gallego³, alarmado por la posibilidad de que los arqueólogos del futuro ignoraran la verdadera lengua de los difuntos allí depositados. En definitiva, el objetivo de las políticas de “normalización lingüística”, tan exitosas en España gracias al impulso nacionalista y a la abnegada colaboración de los partidos tradicionales de ámbito nacional, es oponerse a los procesos evolutivos que afectan al uso y evolución de las lenguas, tratando de rectificarlos por vía administrativa.

¿Qué es una “lengua común”?

El epicentro del seísmo que el *Manifiesto* ha causado en tantas almas delicadas es, al parecer, el concepto mismo de “lengua común”. A primera vista parece una noción puramente intuitiva, apegada a la constatación empírica de que una lengua sea la más usada en determinado ámbito comunitario, de modo que es la más *común* en éste, incluso la única compartida. Tal es el caso del castellano en España. ¿Por qué se convierte en escandaloso el mero enunciado de un hecho, nada distinto como tal a datos como la esperanza media de vida o las ventas mensuales de ordenadores? La razón de fondo es, a mi entender, que reconocer la existencia de *una lengua común española*, no de dos o seis, remite de inmediato a la naturaleza de España como comunidad política entretejida por intrincados vínculos de todo tipo, desde los económicos y utilitarios hasta los afectivos y culturales, pasando por los de parentesco y lengua común. Y una comunidad política es, desde luego, mucho más que un mero “estado” o superestructura con un sistema de instituciones y reglas administrativas, indiferentes a otro tipo de fines y vínculos. Esto, que España es una nación con lengua nacional, es lo que irrita profundamente al nacionalismo separatista y también, lo que ya parece más sorprendente, a la izquierda gubernamental y conservadora del PSOE e IU, que parece haber olvidado por completo sus orígenes nacionales igualitaristas y republicanos, suplantados por el paradigma confuso y difuso del “estado plurinacional”.

³ Según recogía la noticia el diario gallego *El Faro de Vigo* (19-6-2006): “‘Si se produjese alguna catástrofe que erradicase la vida humana en alguna parte del planeta, el estudio de los restos arqueológicos no constataría la existencia de lengua gallega”, argumenta el diputado del BNG, Bieito Lobeira, en el texto de la proposición no de ley que ha presentado en el Parlamento de Galicia. “Lápidas, cementerios y epitafios certificarían que no contamos con idioma propio”, añade. El diputado apremia al Gobierno gallego a poner fin a una situación que considera “discriminatoria” y advierte que la “exclusión” de este idioma de todos los actos funerarios es una prueba del “conflicto lingüístico” que se está viviendo en Galicia.”

Hay, desde luego, quien presenta objeciones más profundas al concepto, al menos en apariencia. Así, la de que adjetivar de común una de las lenguas existentes en una comunidad dada parece excluir que las otras lo sean, un prejuicio discriminatorio que atacaría la igualdad de las lenguas cooficiales –y por tanto la de sus hablantes. Sin embargo, si la propiedad de “ser común” es básicamente estadística, lo que significa que una lengua lo es sólo si la conocen y usan a diario la inmensa mayoría de los miembros de una comunidad, entonces debería ser obvio que el catalán, el gallego y el eusquera – por orden decreciente de hablantes– no son lenguas comunes de España. Las tres lenguas cooficiales que por el momento hay en España –hay movimientos a favor de reconocer la cooficialidad del bable en Asturias y de la fabla en Aragón– sólo pueden considerarse “comunes” en el contexto específico de sus respectivas comunidades de hablantes, y con cautelas: el eusquera tampoco es la lengua común de la gran mayoría de los vascos, sino como mucho del 30% de éstos (y de quizás el 10% de los navarros). No se trata de una injusticia ni de una tragedia: la propiedad de ser común es un predicado aplicable al empleo de una lengua dada, y no tiene nada que ver con otros aspectos de carácter filológico, histórico, cultural, afectivo o ideológico. Es un hecho que la inmensa mayoría de los españoles comprenden y usan con preferencia el castellano, incluyendo a la mayoría de los que son bilingües en otra lengua cooficial, y es este hecho y ningún otro el que obliga a llamar al castellano o español “lengua común” y no permite hacerlo, en cambio, con las otras tres que son cooficiales en varias comunidades autónomas.

Así pues, la polvareda levantada por la cuestión de la “lengua común” deriva de o bien un rechazo explícito de la realidad empíricamente percibida (que el castellano es la lengua común), lo que sugiere una interesante variedad de constructivismo epistemológico que roza el negacionismo de la realidad (y ciertamente el zapaterismo aporta todos los días nuevas pistas en este sentido), o bien de la asunción de ideas de carácter nacionalista. Ambas posiciones pueden contaminarse mutuamente, desde luego, y nada más lógico considerando el exacerbado “constructivismo” del nacionalismo, siempre predispuesto a sustituir la ingrata realidad por representaciones más gratificantes. Uno de estos juegos de sustitución aparece en la demanda de que las lenguas cooficiales tengan el mismo estatus que el castellano y pasen a ser oficiales en todo el territorio del Estado, de modo que no sean menos *comunes* que aquél. El manifiesto suscrito en Santiago de Compostela por CIU, PNV y BNG, como reacción contra el *Manifiesto por la Lengua Común*, sostiene que “*Sólo habrá verdadera democracia si se asume una política de igualdad, no de jerarquización y discriminación, entre las diferentes lenguas del Estado español. La democracia tiene que implicar la verdadera cooficialidad de estas lenguas en sus respectivos territorios*”. Lo mismo valdría tachar de jerarquización discriminatoria el hecho de que unos ciudadanos tengan estudios superiores y otros sólo primarios, o el de que sólo un corredor pueda ganar la maratón y los demás no. Por la fuerza de las cosas, donde hay competencia –como la que existe entre las lenguas en comunidades plurilingües– hay jerarquías y diferencias, luego hay discriminación en el sentido de distinguir, separar y elegir. Lo que los nacionalistas proponen es un abuso leguleyo y un ejercicio de

pensamiento mágico: quitemos a la propiedad “ser común” su valor puramente empírico y estadístico para convertirla en una categoría jurídica aplicada a su arbitrio por los poderes públicos. Decretemos que tal lengua es la común de 45 millones de ciudadanos aunque sólo la conozcan medio millón, poco más del 1%. Pero vayamos al fondo – político, naturalmente– de la ambición que late bajo esta ofensiva ofendida contra la realidad.

La cuestión, en efecto, es el por qué de una reacción tan agresiva contra una declaración del tipo “el rey está desnudo”, es decir, que se limita a enunciar algo que todos ven pero casi nadie se atreve a pronunciar. En Galicia, algunas personas que se adhirieron al *Manifiesto*, como la cantante Luz Casal o el ciclista Oscar Pereiro, recibieron presiones y amenazas, mientras en Cataluña toda la maquinaria del poderoso y monotemático *establishment* se consagró a un bombardeo prácticamente unánime –con descalificaciones injuriosas, tergiversaciones y advertencias a navegantes– bajo el liderazgo del expresidente Pujol, que declaró: “*el Manifiesto quiere hurtar a Cataluña toda posibilidad de actuar como una colectividad, todo recurso a los derechos colectivos.*” De modo parecido se han explayado el actual presidente de la Generalitat, José Montilla, y de su consejero de educación, Ernest Maragall, jaleados por los principales medios de comunicación privados y, cómo no, todos los públicos (?). La participación de estos pesos pesados demuestra que se trata, en efecto, de una cuestión política capital. Pero, ¿por qué se niegan a admitir que el derecho a *elegir lengua* en una comunidad bilingüe es algo elemental?

En un artículo publicado en *El País*⁴ dirigido a desmontar el concepto de lengua común, Albert Branchadell sostenía que “Para los firmantes del *Manifiesto* sólo el castellano es verdaderamente común en la medida que lo conocen todos los españoles. Pero una cosa es que todos los españoles conozcan el castellano y otra muy distinta que consideren que el castellano es su lengua”. En efecto, el conocimiento y el reconocimiento con cosas muy distintas, como todo el mundo sabe. La distinción entre situaciones de hecho (conocer el castellano) y expresiones de deseo (no considerarla tu lengua) sirve para llevar la discusión del mundo de los hechos y los derechos, es decir, *qué lengua es la común y qué derechos asisten a sus usuarios*, al de los deseos de identidad y pertenencia: *qué lengua le gustaría a uno que fuera la común y qué derechos se seguirían de esa preferencia*. ¿Quizás que se decrete que la lengua común será la que la mayoría prefiera, no la que conozca? Este desvío tiene al menos el mérito de enfocar el quid de la cuestión: si los deseos y emociones subjetivas, o los proyectos de partido, son fuente de derechos básicos o si, por el contrario, éstos deben estar al margen y a salvo de aquéllos (el colectivo Monty Python sacó espléndido partido de esta confusión en la película *La vida de Brian*).

Ya hemos visto que el hecho de “que todos los españoles conozcan el castellano”, como acepta el autor, es el único que permite atribuirle el carácter de lengua común, y viceversa, que el hecho de que esa contingencia no se dé para el catalán, el gallego y el

⁴ Albert Branchadell, “Un manifiesto contra España”, *El País*, 7-7-2008

eusquera es la razón que prohíbe –a la recta razón, el delirio funciona con otra lógica– considerarlas “lengua común de los españoles”. ¿Puede replicarse a esto que algunos españoles no la consideran “su lengua común”? En absoluto y por dos razones. La primera es que la expresión de un deseo o preferencia no tiene poder ni autoridad para cambiar una situación de hecho: ¡qué más querríamos todos que cambiar el mundo con una inspirada carta a los Reyes Magos! La segunda es que el estatus social de una lengua tampoco tiene nada que ver con los deseos: una lengua tiene el empleo que tiene, y ningún sentimiento, deseo ni pasión modificará por sí misma esa realidad. Finalmente, la expresión “su lengua (común)” no es sino un oxímoron emocional: la lengua, común o no, lo es porque es de todos y de nadie en particular. La tan invocada *lengua propia* es en todo caso el *idiolecto*, el modo personal de usarla, no el *idioma*, que es la lengua de la comunidad.

Ilustraré esta penosa confusión de la realidad objetiva con las emociones subjetivas mediante un par de ejemplos de recolección personal. En una ocasión fui invitado, junto con Aurelio Arteta, a uno de esos programas de debate con participación del público a favor o en contra de las partes. Versaba sobre el bilingüismo y se celebraba en la ETB, la televisión pública vasca, hará cosa de doce años. El debate fue subido de tono porque la otra parte se limitó al alegato de estos argumentos sentimentales e irracionales – cuando no directamente amenazantes–, pero lo mejor vino cuando la representación aleatoria del pueblo soberano entró en escena. Una mujer de Plencia, pueblo vizcaíno con empleo frecuente del eusquera, arremetió contra nosotros con una larga filípica que terminó con esta confesión patética: “yo *no sé mi lengua propia*, pero *sí que la defiendo*”. Naturalmente, la *propiedad* a la que se refería esta reclusa del pensamiento mágico no tiene nada que ver con la posesión efectiva, el dominio o el conocimiento de la cosa, sino con una adhesión absoluta puramente emocional. La clave radica en un sentimiento extraviado de identidad, el de identificarse con –considerarse igual a– algo que no se es y no se puede ser. También es el tipo de emoción invocada por Branchadell para negar la lógica de los hechos en beneficio de la tiranía de los deseos.

El segundo caso tiene que ver con un larguísimo y fallido intento de diálogo con un alumno abertzale de la Universidad del País Vasco. El joven era el portavoz de un grupo de esa ideología, satélite de la constelación que dirige ETA, que exigía la contratación de profesores en eusquera para diversas asignaturas. Tenían derecho a ello, desde luego, pero ni había financiación para las contrataciones –por razones totalmente ajenas a la propia universidad– ni, seguramente, profesorado con el nivel académico recomendable. De los problemas económicos, administrativos y académicos la discusión pasaba inmediatamente a la puramente política, o mejor antipolítica. Ante mi insistente y polimorfa argumentación de que si bien tenían derecho a un profesor que diera la materia en eusquera, no era menos cierto que sus estudios no se iban a resentir porque todos ellos dominaban el castellano, el chico –un premiado *bertsolari* juvenil– se refugiaba en el argumento de la *imposición*, tan cara a ese mundo: en efecto, él conocía muy bien la lengua común, pero *porque se la habían impuesto* cuando era un niño sin preguntarle si quería aprenderla; luego había sufrido un gravísimo atropello contra su

identidad de abertzale aspirante al estricto monolingüismo. No le alteraba mucho que la premisa mayor fuera radicalmente falaz: por mucho que divagara sobre la “imposición” del castellano, había aprendido ese idioma de la misma manera –y poco después– en que le habían enseñado eusquera, a ir al baño o a sumar y restar. Para su frustración, el joven no podía olvidar el castellano *impuesto* ni borrarlo de sus circuitos cerebrales. Por tanto, se limitaba a desplegar un plan de acción contra la *imposición* de la realidad, actuando *como si no supiera* castellano y como si su presunto derecho *a vivir en eusquera* –en constante y monolingüe inmersión– obligara a los demás a realizar su deseo, encumbrado por encima de cualquier otro derecho general o libertad. Pese al supuesto horror a las imposiciones, en ese mundo está muy extendida la falacia de que su derecho a usar su idioma obliga a los otros a conocerlo y usarlo, negándoles la libertad de elegir (pues si eligieran *otra* ellos no podrían *vivir en su lengua*). Es la invasión total de lo público por un proyecto de vida único convertido en obligatorio: totalitarismo.

La lucha contra el concepto y la existencia misma de la “lengua común” es, pues, otro frente de la tesonera e impenitente lucha contra los hechos emprendida por los enemigos de la libertad. En efecto, si no hay hechos que nos informen sobre las decisiones alternativas que podemos tomar, tampoco queda capacidad alguna de elegir libremente, sólo ocasiones para adherirnos al relato oficial, o disentir y atenernos a las consecuencias. Para esta mentalidad, lo malo de la lengua común es que permite ampliar los horizontes culturales de quienes la conocen de un modo que no está al alcance de la lengua vernácula, lo que acaba vinculando al sujeto a una comunidad de lengua, cultura y política mucho mayor que la nativa, donde los asuntos de corte identitario son, en todo caso, mucho más complejos y mutables que el recalcitrante sectarismo entre “los nuestros” contra “los otros” que llena la totalidad de su discurrir.

Igualdad y desigualdad de las lenguas, o glosocracia vs. isegoría

¿Cómo se consigue que una “lengua común” deje de serlo? Las políticas de “normalización lingüística” sirven para ese propósito, orientadas como están a ir eliminando la lengua común de los espacios públicos –con lo que se conseguiría, en efecto, que dejara de ser común. Otro modo es procurar la disolución práctica del concepto mediante una vitriólica universalización administrativa que corroa el papel excepcional de la lengua común. El mismo Branchadell apuntaba la manera de proceder: “Ahí es donde el *Manifiesto* efectúa un dudoso salto conceptual: de la amplia difusión social del castellano a la condición de lengua política exclusiva. La asimetría social entre las lenguas españolas es un hecho empírico (con sus razones históricas); la asimetría política que el *Manifiesto* deduce de ella es una posición ideológica no sólo controvertible sino peligrosa para la continuidad de España como proyecto político compartido.”

El argumento introduce una curiosa premisa: que el reconocimiento político del papel de una lengua en una comunidad dada es una “posición ideológica”. Y si la ideología es capaz de una cosa, también podrá serlo de la contraria. Nada más lógico, en consecuencia, que autorizar a los poderes públicos a intervenir en el asunto de las lenguas en el sentido reclamado por el proyecto partidista. Los derechos de los ciudadanos afectados por la política lingüística pueden ser ignorados porque se siguen de una “posición ideológica” ni mejor ni peor que la contraria. En la misma línea relativista, Ignacio Sánchez Cuenca terció en otra pieza publicada por *El País*⁵ despachando los derechos cívicos vulnerados por la marginación de la lengua común como una ilusión demagógica: “El debate [sobre derechos lingüísticos] sólo será provechoso si se abandona la demagogia de los derechos”.

Sin embargo, la discusión ni siquiera hubiera comenzado de no ser porque afecta directamente a los derechos; derechos de las lenguas, según los nacionalistas y sus compañeros de viaje; derechos de los ciudadanos, para nosotros. ¿Cabe hablar pues de los “derechos lingüísticos”? Naturalmente, pero a condición de que nos refiramos a *derechos lingüísticos de los ciudadanos*, no de las lenguas.

Los contrarios al concepto de lengua común –ya que no a su puesta en práctica, qué remedio– se refugian en que la distinción *común-no común* ataca la igualdad de las lenguas y, por tanto, introduce una discriminación injusta y vejatoria. Es una confusión total, porque es muy diferente considerar la igualdad o desigualdad de las lenguas desde un punto de vista lingüístico, donde no hay duda de que son *iguales* en tanto que formas de la misma cosa, el lenguaje humano, que considerarla desde el punto de vista de su empleo sociocultural y de su consecuente papel político.

En el contexto político, ¿qué significa la igualdad de las lenguas? Partiendo de la igualdad incontestable del suajili con el francés, ¿podemos deducir que para los franceses el suajili es lo mismo que el francés (y viceversa), y por tanto podría ser su “lengua común”? Es desde luego una pregunta absurda, pero me temo que necesaria para desenredar la madeja de falacias, sensiblería victimista y simples barbaridades que han urdido los enemigos del concepto de “lengua común”.

Comencemos por lo más elemental: lo político es lo público y común a toda la ciudadanía, y la política es la deliberación y la decisión sobre los asuntos considerados públicos y comunes a todos (por oposición a lo privado y particular de cada cual). La deliberación juega un papel vital en la gestión de un régimen democrático, y por tanto requiere de información y comunicación inteligibles, lo más universales posibles, es decir, accesible a la mayoría o a la totalidad de los ciudadanos. El papel central de los hechos lingüísticos en la vida política aparece, y no por casualidad, en la famosa concepción clásica de la democracia como un régimen político donde los ciudadanos gozan de *isonomía*, o libertad para participar en las decisiones, e *isegoría*, o libertad de acceso a la palabra. Es evidente que la isegoría desaparece de raíz si la palabra sólo

⁵ Ignacio Sánchez Cuenca, “¿Qué derechos lingüísticos?”, *El País*, 16-7-2008

llega en una lengua desconocida o poco inteligible; y tras esto, la isonomía también se convierte en nada. La conversión de la lengua común o *koiné* en lengua de la vida política busca, precisamente, extender al máximo la isegoría y garantizar su ejercicio práctico mediante la isonomía. Conviene reflexionar, por tanto, sobre cuáles son los objetivos de quienes pretenden marginar la *koiné* de sus sociedades con argumentos que, al estilo de Sánchez Cuenca, consideran “demagogia” la cuestión capital de los derechos lingüísticos de los ciudadanos. Derechos no sólo para la participación en la vida política, sino para recibir la educación que la prepara.

En definitiva, la lengua es un instrumento vital para abrir o cerrar la participación política; algo que, por cierto, saben perfectamente los nacionalistas que ahora se están empeñando en cerrarla, en su beneficio excluyente, eliminando el bilingüismo de las instituciones. En efecto, ¿es posible concebir una democracia donde la lengua de las instituciones públicas, la de las leyes y decisiones, no sea la “lengua común” de la mayoría o la totalidad de los ciudadanos?: pues no. Pero, en cambio, es perfectamente posible que la lengua del poder de un régimen absolutista u oligárquico sea una lengua minoritaria, incluso ajena al país. ¿Puede considerarse democrático un sistema donde una parte considerable de los ciudadanos, incluso la gran mayoría, quede marginado o disminuido en su participación en la vida política y administrativa por razones lingüísticas? Evidentemente, un régimen así debería considerarse una especie de *glosocracia* opuesta a la *isegoría*, más bien oligárquico y sólo nominalmente democrático: ¿y no estamos yendo en esa dirección en algunas comunidades autónomas españolas?

La diferencia es tan crucial como sencilla: si en un sistema no democrático el grupo que detenta el poder elige la lengua que más convenga a sus propios fines de dominación, que raramente coincidirán con los fines de una ciudadanía por lo demás inexistente, en una democracia que merezca tal nombre sólo la lengua común es la lengua *natural* y obligada de los asuntos públicos. Si hay dos lenguas de implantación comparable, al menos simbólicamente, lo lógico es adoptar un sistema bilingüe. Lo injustificable es que la lengua común sea sacrificada para promover la vernácula, porque muchos ciudadanos quedan excluidos con aquélla de la vida pública y, por lo tanto, pierden en la práctica su condición de ciudadanos libres e iguales a todos los efectos. Pretender restringir esta regla invocando la reparación de agravios históricos reales o imaginarios es lo mismo que poner los derechos caducados de los antepasados por encima de los derechos reales de los ciudadanos vivos.

La experiencia histórica de la democracia enseña que el progreso de las libertades, la extensión de la esfera de los derechos o, si se prefiere, de la ciudadanía, está claramente ligado a la adopción y extensión de la lengua común como lengua política. Antes no era raro que la lengua del vulgo no fuera la de la corte, ni por tanto la de la administración. Los reyes medievales de Inglaterra eligieron la variedad normanda del francés que todavía campea en la heráldica de la corona británica, idioma de la corte inglesa hasta el siglo XV; el idioma culto de la Prusia de Federico el Grande también era el francés, y el rey amigo de Voltaire consideraba que la verdadera literatura alemana estaba escrita

en... francés. Los enciclopedistas dirigidos por Diderot tuvieron que reflexionar sobre si la *Encyclopédie* debía escribirse en el refinado latín académico o en francés, más vulgar pero mucho más accesible; huelga decir qué decisión fue la propia del espíritu ilustrado.

Reconocer que el inglés debería ser la lengua política principal de los gobiernos de sociedades anglohablantes, y el alemán de los que gobernarán a los alemanes, no ha sido un progreso menor en la historia política. Progreso que, como todos, ha tenido un coste: el reforzamiento de las lenguas convertidas en *nacionales* no sólo a costa de lenguas que se quedaron en el camino, sino también de lenguas internacionales de cultura tan útiles e insustituibles como lo fueron en su día el griego y el latín. Sin duda, hemos ganado y hemos perdido en el proceso, pero hemos ganado mucho más de lo que hemos perdido: comunidades políticas y culturales más grandes, más abiertas y más democráticas. No hay ningún argumento que aconseje ni justifique trocearlas en comunidades más pequeñas y cerradas, gobernadas por menos, con menos libertad e igualdad y en beneficio de “derechos colectivos” como los invocados por Jordi Pujol.

Las políticas de “normalización lingüística” y su justificación

Dicho esto, será más evidente que el problema político planteado por la coexistencia de dos lenguas en las comunidades bilingües españolas, la común y la particular o vernácula, es una consecuencia del peso del nacionalismo en estas comunidades y no al contrario, y ello porque el nacionalismo quiere romper con la comunidad política española, y porque la lengua juega un papel fundamental en la configuración de la comunidad política, por ejemplo excluyendo a los que no opten por la lengua vernácula a todos los efectos. La política lingüística utiliza la lengua y su “normalización” para tratar de “normalizar”, de convertir en norma y normalidad, una nueva comunidad política ceñida al ámbito de la lengua vernácula. Dejando por un momento el caso de España, es la política que están siguiendo los separatistas en Bélgica, especialmente los flamencos, para acabar con la comunidad política belga desterrando el bilingüismo y limitando los derechos lingüísticos, y por tanto políticos, de los francófonos que viven en municipios flamencos. En Québec, la cuestión del francés y su protección contra el supuesto avasallamiento del inglés también ha sido intensamente manipulada por los nacionalistas locales, a pesar de que todo Canadá es constitucionalmente bilingüe (lo que significa que las instituciones federales están obligadas a ofrecer servicios en inglés y francés).

Como en la tensión entre Québec y Canadá o en el lamentable caso belga, la experiencia española prueba que la política lingüística de inspiración nacionalista no se conforma con el bilingüismo y rechaza la libertad de elección lingüística, esto es, el derecho a elegir idioma en la educación y servicios sociales o en la relación con la administración. Y como no podía ser de otra manera tratándose de una política de “construcción nacional”, deriva inevitablemente en una ingeniería social que busca cambiar la

sociedad bilingüe por otra monolingüe, al menos en la esfera de lo público y de sus inmediaciones, que es donde operan a fondo los mecanismos de control social. En este sentido, resulta ilustrativo que cierto número de asociaciones de emigrantes radicados en Cataluña hayan solicitado que el catalán se convierta en *lengua común* de la comunidad para facilitar una más rápida integración de sus asociados, petición que demuestra que el catalán no tiene ese estatus y que tampoco se trata de protegerlo, sino de mostrar que ya es la lengua del poder –¿de un poder realmente democrático?– que decide quién está integrado en la comunidad y quién queda excluido.

Sin embargo, “lengua del poder” es un sintagma que bien poco tiene que ver con “lengua común”, aunque la agresividad de los “normalizadores lingüísticos” juegue a convertirlas en sinónimos. Un buen ejemplo de esta manipulación lo aportó el Secretario de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya, Bernat Joan, en un artículo de prensa⁶ donde este elevado funcionario, de ERC, escribía lo siguiente: “El uso del lenguaje no suele ser nunca inocente: utilizar una determinada terminología en lugar de otra suele orientar el discurso en un u otro sentido. Así, por ejemplo, asistimos a una auténtica orgía de manipulación lingüística al usar el concepto *lengua común* de cualquier modo, sin rigor y sin pudor a la hora de manipular políticamente. Determinados personajes quieren que acabemos incluyendo en nuestro disco duro que la lengua común es el castellano y que no hay ninguna otra lengua que sea común de nadie, de nada ni de ninguna parte. Vayamos por partes y hagamos algunas consideraciones elementales. La primera es que *común* remite a *comunidad*. Y que, por tanto, una lengua es común para la comunidad lingüística que la habla. Dicho lisa y llanamente: la lengua común de los catalanes es el catalán. Esto tan absolutamente elemental, obvio, concreto e incuestionable –que la lengua común de los catalanes es el catalán– queda automáticamente triturado cuando el concepto *lengua común* se utiliza, sin especificar cuál es, para que todos tengamos claro que no es el catalán... ni siquiera para los catalanohablantes. Por lo tanto, quieren anularnos, directamente, a través del lenguaje.”

Bernat Joan olvida púdicamente, desde luego, que el 100% –o casi– de los ciudadanos catalanes sabe castellano y que un porcentaje bastante menor e inferior a la mitad conoce bien el catalán⁷, pero su verdadero mensaje queda explícito más adelante: “Que los catalanes trabajemos para que el catalán sea la lengua común de todos los ciudadanos de Catalunya (y también, esperemos, del conjunto de los Països Catalans) no implica, por descontado, que nos encerremos contra el multilingüismo o que no

⁶ Bernat Joan, “El catalán lengua común”, *El Periódico*, 17-8-2008.

⁷ Según “Estadística sobre els usos lingüístics a Catalunya 2003: una síntesi”, del Institut d’Estudis Catalans (Barcelona, 2006), el año 2003 el 40’4% de los catalanes declaraba que el catalán era su lengua materna. El castellano lo era del 53’5 %. Pero como advierten los autores: “Ara bé, la proporció s’inverteix pel que fa a la llengua d’identificació. Una part sensiblement superior de població té el català com a llengua d’identificació (català, 48,8 %; castellà, 44,3 %).” ¿Quién ha dicho que las políticas lingüísticas son inútiles? Quizás no sirvan para aprender idiomas, pero sí para renegar del materno si no es el políticamente correcto.

queramos unos ciudadanos con unas habilidades lingüísticas más amplias (...) A los catalanes, pues, hablarnos de una “lengua común” además de la catalana tiene que sonarnos, como mínimo, curioso. Por decir algo. Porque lenguas comunes, según sectores de población, tenemos unas cuantas. Y más que vamos a tener, seguramente, en el futuro. (...) es obvio, cada vez más, que se está construyendo una ciudadanía europea que no constituye un *melting pot* a la americana, pero que se articula, en un porcentaje muy elevado, alrededor de una lengua común que no es propia de la mayoría. Me refiero, naturalmente, al inglés. El hecho de que el inglés sea la lengua común de los europeos, ¿implica derecho de ignorancia para las personas que lo tienen como lengua propia? ¿Un anglohablante puede exigir su lengua al ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo, en un juzgado de Cáceres, en una taquilla de Orleans, o en una estación de trenes de Kosice? Si no pueden hacerlo los que hablan la lengua más común de todas, poco podrán atreverse, aunque sea en un ambiente más restringido, sin insultar la inteligencia, los hablantes de una pequeña lengua europea con gran peso en América.”

Majaderías hispanóforas al margen, el hecho es que en España hay una lengua común y sociedades bilingües desde hace más de 500 años, y es digno de subrayarse que en todo este tiempo ninguna de las lenguas vernáculas ahora cooficiales ha desaparecido del mapa, a pesar de la existencia de esa “pequeña lengua europea con gran peso en América”. Este sistema no se convirtió en un problema político hasta la aparición y difusión del nacionalismo romántico en la segunda mitad del siglo XIX, y ello con muchos titubeos. Es significativo que Sabino Arana eligiera la raza, en lugar de la lengua, como el rasgo identitario básico de su comunidad política ideal, hasta el punto de considerar que bien se podía sacrificar el futuro de la lengua vasca si a cambio se lograba preservar la pureza racial, el verdadero *patrimonio* a conservar.

Aunque todo puede empeorar: el socialista catalán Pasqual Maragall consiguió acrisolar la fórmula magistral que sintetiza etnia o raza con lengua al afirmar que el catalán es el ADN de los catalanes, pero la metáfora es más bien un síntoma de la profunda deriva reaccionaria de la izquierda tradicional que un plausible avance teórico. Antes de la guerra civil del 36, ni la izquierda ni el republicanismo querían llevar el futuro –o el pasado– de las lenguas vernáculas al centro de gravedad del debate político. El irredentismo lingüístico era minoritario incluso entre los nacionalistas, y quizás por eso no hubo protestas dignas de mención cuando la Constitución de la II República de 1931 estableció, en su artículo 4, lo siguiente: “El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones. Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional.” Proponer hoy en día algo semejante despertaría iracundas y automáticas acusaciones de fascismo e imperialismo cultural. Relean si no la cita de Bernat Joan de más arriba.

¿Qué ha cambiado desde entonces? La crítica esencial de los nacionalistas periféricos españoles contra el bilingüismo constitucional, reiterada una y otra vez, y asumida en buena parte por la izquierda y la derecha tradicionales, es que se trata de un falso

bilingüismo o diglosia. En la diglosia no hay dos lenguas en igualdad de condiciones, sino una lengua principal y poderosa que oprime a otra *minorizada* mediante diversas coerciones políticas y prejuicios sociales que impiden, *de facto* o *de iure*, el desarrollo de las potencialidades de la lengua *minorizada*. Ahora bien, es la lengua vernácula más antigua la que padece este trato despótico y vejatorio, humillados de paso sus hablantes porque se les despoja de su derecho a “vivir con normalidad en su lengua propia”. El criterio de normalidad sería otro: que fuera la lengua vernácula la dominante en el sistema de diglosia, en su calidad de lengua más antigua y por tanto más propia –en el sentido sentimental e identitario– de los verdaderos propietarios del solar patrio donde se habla (o hablaba). Como argumenta sin sofocarse el Secretario de Política Lingüística de la Generalitat, la “lengua común” no sería la más empleada, sino la de los dueños y herederos del territorio. Volver a la normalidad exigirá por tanto que la “lengua propia” pase a ser la preferente en todos los ámbitos, desde el administrativo al educativo, con la vista puesta en el objetivo de que acabe desplazando de su posición dominante a la lengua *importada*.

La lengua acusada de ser el vehículo de la vejación y humillación de los naturales a través del desplazamiento o minorización de su lengua propia es la lengua común. Inevitablemente, las políticas de normalización consistirán en privar a esa lengua de su condición común, porque de otra manera la propia no podría sustituirla y superar su *minorización*. ¿Pero cómo podría conseguirse ese objetivo? Yendo, primero, al origen del problema. Para el nacionalismo es una premisa que la comunidad bilingüe es una nación sojuzgada de diversos modos por otra nación en la que están incluidos a la fuerza, y que la lengua común de la nación invasora es un instrumento decisivo de opresión. Lo idóneo sería la secesión, un estado independiente ceñido al contorno de la comunidad lingüística actual –los Països Catalans– o imaginaria –Euzkadi o Euskal Herria para el nacionalismo vasco. Tal estado debería, al modo de los otros nacidos en la era moderna, decretar que la oprimida lengua propia fuera declarada única oficial, consiguiendo en poco tiempo, gracias a los eficaces instrumentos opresivos del poder, la marginación de la lengua común de la nación con la que se ha roto. Ahora bien, como se trata de un remedio drástico y difícil, se adopta un proceso aparentemente administrativo, sin “politizar”: las políticas de *normalización lingüística*.

Al margen del discutible realismo de esta estrategia, lo trascendental es que tales políticas no pueden implementarse de ninguna manera si no es forzando a los ciudadanos a que abandonen la lengua común realmente existente, incluso si es la materna y la que prefieren y conocen mejor muchos de ellos (la lengua materna, por ejemplo, del 53% de los catalanes y del 70% de los vascos). La tautología que sostiene este discurso es que, si las lenguas son iguales, y negarlo sería de una extremada incorrección política, entonces todas las lenguas tienen que desempeñar similar papel político-administrativo y educativo, y para eso precisan de un estado-nación propio o de algo que se le parezca bastante, como una entidad confederada como la prevista por el nuevo Estatuto de Cataluña (que, sintomáticamente, ha procedido al blindaje de las

políticas lingüísticas al incorporarlas al Estatuto, una ley orgánica, politizándolas a fondo pese a las hipócritas protestas sistemáticas contra la “politización” de la cuestión).

Desde el punto de vista vindicativo e irredentista del nacionalismo lingüístico –no se trata sólo de preservar la lengua vernácula donde se habla, sino incluso de implantarla donde dejó de hablarse hace siglos o quizás no se habló nunca, como pretende el nacionalismo vasco–, el bilingüismo oficial y voluntario, es decir, basado en la cooficialidad de las dos lenguas y en la elección libre por parte de los ciudadanos, como el que ordena la Constitución de 1978 –cuyo error consistió, más bien, en prever la “especial protección” de las lenguas cooficiales (art 3.3 CE)⁸, como si la cooficialidad no fuera suficiente–, no constituye una solución aceptable. Sospechan, y es verdad que los estudios y la observación lo confirman a cada paso, que los ciudadanos, entregados a su libre albedrío, son extraordinariamente proclives al empleo de la lengua común, por razones puramente prácticas pero también políticas, afectivas y simbólicas. A la vista de esta tendencia, el bilingüismo simétrico donde ambas lenguas fueran utilizadas con similar frecuencia y en comparable calidad –es decir, no sólo en conversaciones privadas, sino en reuniones de alto nivel y en la investigación científica, por ejemplo– se revela complicado. De lo que se trata, por tanto, es de violentar el albedrío ciudadano para reconducirlo en el sentido exigido por el poder.

La argumentación de fondo es viciosamente circular. Primero se proclama que la subsistencia de una lengua es completamente necesaria dado su carácter de bien cultural insustituible; ahora bien, debido a su historia cultural y política la lengua a proteger ha dejado de ser la preferida o la más empleada para fines culturales de cierta importancia en una comunidad bilingüe dada –por ejemplo, para deliberaciones de alto nivel en las empresas o para impartir cursos universitarios–; por tanto, habrá que insuflar vida a esa lengua para que pueda subsistir y desarrollarse de modo que vuelva a ser la preferida a la hora de elegir por las ventajas que conlleva su conocimiento, pero como resulta que hay una lengua común que ya cumple ese papel, habrá que arrinconarla progresivamente –y con la lengua, a sus hablantes–, para que ceda a la vernácula la posición preferente, de modo que se convierta en “lengua de cultura avanzada” y alcance finalmente ese estatus de “bien cultural insustituible” que se pretende *proteger* aunque jamás antes lo haya detentado (lo que, de todos modos, carece por completo de importancia política).

Los entusiastas de la variedad de lenguas, y particularmente los defensores de las lenguas en declive (prefieren llamarlas *amenazadas*, aunque aquí las amenazas se profieren más bien contra quienes defendemos la lengua común), tienden a confundir la cultura con la lengua que la soporta, como si fueran la misma cosa, pero no lo son. Es un modo de transferir a la lengua la cualidad de “patrimonio cultural” de la comunidad. No deja de ser una estrategia peligrosa: si aceptáramos –erróneamente– que las lenguas son cultura y comparáramos el valor cultural de la producción en inglés y catalán,

⁸ Exactamente: “3.3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.”

pongamos por caso, el resultado no será demasiado halagüeño para la segunda. En cambio, si comparamos ambas lenguas como lo que efectivamente son, a saber, dispositivos simbólicos (o semióticos) socialmente instituidos, no hay ningún problema para afirmar su igualdad porque comparten una naturaleza común. Este es, sin duda, uno de los resultados más firmes y reveladores de los trabajos de Chomsky y la lingüística generativa en sus diversas corrientes. Pero también carece de relevancia política.

Lo relevante es el significado de los derechos lingüísticos en la democracia (o en las amenazas y ataques contra ella). En un sistema democrático solamente los ciudadanos tienen derechos lingüísticos o de otra clase, y la preocupación de los poderes públicos en relación con las lenguas, de haber varias arraigadas, es la de facilitar la práctica de la isegoría, del derecho de los ciudadanos a participar activamente en la deliberación política y a disfrutar de libertad de expresión y proposición, todo lo cual conlleva que la lengua común de los ciudadanos sea también, aunque no en exclusiva o no siempre, la lengua de las deliberaciones y de la toma de decisiones, imprescindible en la administración, la educación obligatoria y superior, y en la discusión y publicación de las leyes del país. Sin duda es aconsejable que la lengua vernácula tenga un tratamiento público acorde con el aprecio popular de que disfruta, y que haga posible el bilingüismo con libertad de elección lingüística, pero convertir este objetivo en una excusa para atacar la lengua común acaba, inexorablemente, convertido en un ataque contra la democracia al hacer imposible el principio básico de libertad de elección y el ejercicio de la isegoría.

Ahora bien, permitir la ampliación de las capacidades comunicacionales y cognitivas (a través de la educación y del acceso a más y mejor información) es una función requerible a las lenguas, un requisito que explica muchos abandonos de lenguas en beneficio de otras con más ventajas. La historia reciente muestra ilustrativos ejemplos de cómo la reivindicación política de una lengua vernácula cede paso, a la hora de la verdad, a criterios utilitarios y culturales que se imponen a los afectivos e ideológicos: es el caso del gaélico irlandés, al que la independencia de Irlanda no le ha reportado el renacimiento de su empleo, y menos todavía que los irlandeses abandonen el uso del inglés. Independiente desde 1922, el estado irlandés ha protegido y promovido desde entonces su lengua vernácula haciéndola asignatura obligatoria en la enseñanza –aunque dados los pobres resultados obtenidos se ha considerado su abolición–, pero el hecho es que en la actualidad el gaélico irlandés o *gaeilge* es la lengua materna de menos del 2% de la población de la isla. No menos significativo es el caso de Escocia, que comenzó a adoptar el inglés –aunque algunos consideran el *Scots* una lengua germánica diferente del inglés– y a abandonar el gaélico escocés, arrinconado en las islas Hébridas, mucho antes de la incorporación al Reino Unido. O el del Reino de Navarra, donde el eusquera, a pesar de su extensa, antigua y amplia difusión en el reino (por lo que era conocida también como *lingua navarrorum*), tampoco tuvo ningún papel político, administrativo ni literario antes de la conquista castellana de 1512.

La explicación de estos fenómenos se basa en un hecho: que si bien todas las lenguas son *radicalmente* iguales, ofrecen a sus usuarios *oportunidades muy desiguales*. Lo que

no significa menos *importantes* desde una perspectiva emotiva, estética e incluso moral: es obvio que para la mayoría de la gente su lengua materna es algo muy especial e insustituible, aunque llegue a dominar otra lengua y aunque sus hijos adopten otra. Pero, del mismo modo, parece irracional empeñarse en que esa plusvalía emocional debiera imponerse a consideraciones como el papel de la lengua en la democracia y en el acceso a la cultura y el conocimiento. También hay argumentos de peso a favor de preservar lenguas de menor potencia comunicacional pero importantes para sus comunidades, y es un hecho constatado –especialmente en España, pero también en Holanda con el frisón, por ejemplo– que estas lenguas pueden mantenerse vivas durante siglos mientras coexisten con una lengua común que permite a los bilingües integrarse a todos los efectos en una comunidad mucho mayor. En la posición contraria, los tradicionalistas han propugnado la preservación de lenguas vernáculas relativamente aisladas para intentar cerrar el camino al progreso de ideas y hábitos considerados indeseables. Y es que la simetría no es siempre lo más admirable.

Está claro que la “igualdad” estrictamente lingüística de los distintos idiomas no es la que interesa al nacionalismo lingüístico, pues precisamente por ser *iguales* la prevalencia de una o de otra, incluso su desaparición eventual, queda reducida a una pura contingencia sin otro interés que el histórico y filológico, además del emotivo y poético. Más aun, desde un punto de vista pragmático lo más lógico es que las personas y las colectividades opten, si pueden elegir, por adoptar lenguas cuyo conocimiento y empleo aporte ventajas culturales, económicas o políticas.

Debido al peso de esta dimensión utilitaria y pragmática del uso de las lenguas, hay estados que ni se han molestado en declarar una lengua oficial en su Constitución, como es el caso de los Estados Unidos (tampoco el Reino Unido), dando por hecho que la lengua común asumía naturalmente esa función. Otros, como Francia, emplearon deliberadamente una política lingüística de promoción del francés como lengua común incuestionable, entendiendo que era una condición necesaria para constituir y preservar una República fuertemente unitaria. Pero se obvие su existencia o se propugne su implantación, es evidente que la extensión y el crecimiento de las comunidades políticas de gran tamaño va unido al de una lengua común que le dé soporte comunicacional. En el polo contrario, el fraccionamiento lingüístico extremado es característico de territorios muy divididos políticamente, caso de las montañas del Cáucaso, un impresionante mosaico de pequeñas lenguas (más de 42 exclusivas de la región, además de otras compartidas con sus vecinos), o el de Nueva Guinea (más de 700 lenguas catalogadas sólo en Papúa Nueva Guinea). Para algunos esto será una anticipación del paraíso, pero para los demás no estará de más traer aquí un dicho en eusquera de estricta aplicación al caso que nos ocupa: “*herri txikia infernu handia*”, es decir, “pueblo pequeño, gran infierno.”

Digámoslo claramente: la preservación y transmisión de las lenguas vernáculas es sin duda un interés y deseo legítimo de sus hablantes pero, una vez instituida su cooficialidad en la Constitución y convertida ésta en realidad, no obliga a nada más a quienes no lo sean o, sencillamente, prefieran la lengua común. La política lingüística

debería limitarse a garantizar un bilingüismo realista –que no “simétrico” o ponderado de alguna manera– y, sobre todo, a garantizar la libertad de elección de lengua de los ciudadanos. Es posible, como temen algunos, que esto no sea suficiente para mantener a largo plazo todas las lenguas vernáculas españolas en el nivel de uso y aprecio actual. Pero como sucede también en el caso de las religiones, un estado democrático debería ser rigurosamente laico, es decir neutral, en la cuestión del futuro de sus lenguas. Si alguna de ellas se emplea menos, e incluso desaparece por efecto de la libre elección de los ciudadanos, esto no sería sino la consecuencia de una decisión tan personal y legítima como el descenso en la asistencia a los ritos religiosos dominicales. Nada semejante debería considerarse una tragedia en una sociedad democrática. Pero sí lo es, en cambio, que sean los poderes públicos los empeñados en erradicar la lengua común existente para sustituirla, mediante la discriminación y la coerción, por otra de su despótica elección, puesta al servicio de comunidades políticas cerradas, excluyentes y autoritarias.